



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Modalidad de Titulación con Trabajo Académico:

ANÁLISIS DE EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE CIVIL: Nulidad de Acto Jurídico.

Para optar el título de Abogado

Bachiller:

GIAN WESTHEN SOLORZANO HUACAC

Cusco-2019



1. PRESENTACION.

En el presente informe tiene como finalidad de efectuar un análisis, jurídico y resumen de los actos procesales y efectuar las recomendaciones y conclusiones del expediente N° 01786-2014-0-1001JR-CI-02, que se tramita ante el 2do. Juzgado Civil – Sede Central del Distrito Judicial del Cusco. Bajo los conceptos básicos de la Nulidad de Acto Jurídico; que tiene por objeto la presente investigación y como eje central de análisis la pretensión de “Nulidad Parcial de Escritura Pública de Compraventa de derechos y acciones y las cláusulas que las contiene”.

El trabajo académico tiene por objeto de analizar los actos procesales acontecidos en la tramitación de la pretensión instada por el actor ante el 2do Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Cusco, se puede observar los actos procesales del Juez y de las partes, la primera referida a la labor que realiza a la interposición de la demanda, la misma que se procede como el primer filtro cuál es la calificación de la demanda si esta cumple o no con las formalidades que la norma procesal establece para su admisibilidad, así como la estructura del proceso Civil en lo que corresponde a su desarrollo, si esta cumplió o no lo determinado por la norma adjetiva Civil, la segunda referida al comportamiento de las partes en el proceso de acuerdo a lo establecido por el artículo IV del Título Preliminar del Código Procesal Civil referidos a los deberes de veracidad, probidad, lealtad y buena fe de las partes.

Observar si se cumplió o no con el debido proceso, como es el emplazamiento, la contestación de la demanda, que permita ejercer el derecho de Contradicción y el derecho de defensa al que hace referencia la Norma Constitucional y Procesal Civil.

En el estudio del caso se podrá determinar si el recurrente cumple con todos los requisitos del art. 923 Código Civil, si su pretensión es jurídicamente posible y tiene interés y legitimidad para ejercitar ante el órgano jurisdiccional en busca de la tutela jurisdiccional efectiva y el debido proceso; para ser declara propietaria del bien inmueble.

Verificar que el trámite que se dio en el proceso materia de análisis se llevó a cabo con las garantías del debido proceso, en los plazos previstos, que recursos impugnatorios fueron admitidos, verificar que errores se han incurrido por las partes procesales. Con la finalidad de cumplir con las formalidades que establece para este acto académico a fin de optar el Título de Abogado.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Modalidad de Titulación con Trabajo Académico:

ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE:

INFRACCION CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD.

Para optar al título de Abogado

BACHILLER:

GIAN WESTHEN SOLORZANO HUACAC

CUSCO – 2019



1. PRESENTACIÓN:

Como parte de las aspiraciones académicas de todo estudiante de esta casa de estudios, llega el momento de optar por el título profesional de Abogado; para lo cual tengo el gran honor de presentarme ante tal distinguido Jurado Examinador, con la finalidad de dar a conocer el presente informe consistente en el análisis y crítica del Expediente penal N° 01449-2011-0-1001-JM-FP-01 delito de INFRACCION CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD.

Distinguidos Integrantes del Jurado Calificado, como parte de mi sustentación para optar el Título profesional de Abogado bajo MODALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO, empezaré con la exposición resumida del presente caso, haciendo hincapié en los aspectos más trascendentales acontecidos en el proceso Penal.

Con el presente análisis que realizo espero alcanzar la expectativa del integrante del Jurado en materia Penal, cabe resaltar, que al sustentar el presente trabajo espero lograr una calificación aprobatoria que satisfaga los requerimientos académicos del Jurado Evaluador, de la Escuela profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco, que durante todos estos años me impartió tan valiosos conocimientos para ejercer la Abogacía de acuerdo a las competencias. Que todo egresado debe hacerlo.

Agradezco la predisposición como el tiempo invertido en la evaluación y calificación del presente informe toda obra humana es perfectible.